

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2556
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: HERNAN ZARATE CAMPO cesionario de
EUCLIDES ERAZO
DEMANDADA: MARIA ISABEL TORRES ORTIZ.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2009-01396-00.**

DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Una vez revisado el expediente se encuentra que la parte demandada solicita la reproducción del EXHORTO No. 254 y del OFICIO No. 2539, con el fin de levantar la medida cautelar ordenada por el despacho, por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA